CONTRATO Nº 9/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872, con la empresa INGALL S.A.

Entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGALL S.A.** con **RUC Nº 80047264-0**, domiciliada en la calle Avenida Aviadores del Chaco 2351 – Edificio Plaza Center Santa Teresa – Piso 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA**, con Cédula de Identidad N° 4.684.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,*** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

INGALL S.A.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.872.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,*** convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por Resolución N° 821/2.021, de fecha 29 de septiembre de 2.021.---

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INGALL S.A.							
LOTE NRO. 1							
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	OFICINA CENTRAL TURISTA ROGA	Unidad	UNIDAD	24	26.607.066	638.569.584
2	76111501-001	OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA	Unidad	UNIDAD	24	10.050.650	241.215.600
3	76111501-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	Unidad	UNIDAD	24	5.025.000	120.600.000
4	76111501-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	24	5.025.000	120.600.000
5	76111501-001	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	24	6.308.700	151.408.800
6	76111501-001	OFICINA CIUDAD DEL ESTE - ZONA PRIMARIA	Unidad	UNIDAD	24	5.031.000	120.744.000
7	76111501-001	OFICINA PYKYPO	Unidad	UNIDAD	24	5.043.000	121.032.000
8	76111501-001	OFICINA CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI	Unidad	UNIDAD	24	20.180.650	484.335.600
9	76111501-001	OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	24	5.020.600	120.494.400
PRECIO TOTAL							**2.118.999.984**

INGALL S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.2.118.999.984.-** (Guaraníes dos mil ciento dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) IVA Incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los efectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la base y condiciones del PBC. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales en forma conjunta con la Dirección de Administración.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo servicios de limpieza objeto del presente contrato, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de septiembre el año 2021. ----------

SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL
INGALL S.A.

INGALL S.A.

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
MINISTRA SECRETARIA JECUTIVA
SENATUR